

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

EL BOALO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de noviembre de 2010, se ha aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010, teniendo el siguiente resumen:

INGRESOS

Capítulo	Descripción	Ayuntamiento (euros)	Sociedad municipal GI (euros)
1	Impuestos directos	3.027.200	0
2	Impuestos indirectos	200.795	0
3	Tasas y otros ingresos	1.002.936	0
4	Transferencias corrientes	1.522.360	0
5	Ingresos patrimoniales	52.250	0
6	Enajenación de inversiones reales	966.000	0
7	Transferencias de capital	220.000	0
8	Activos financieros	119.163,36	0
9	Pasivos financieros	1.500.000	0
Total presupuesto de ingresos		8.610.704,36	0

GASTOS

Capítulo	Descripción	Ayuntamiento (euros)	Sociedad municipal GI (euros)
1	Gastos de personal	2.320.388,63	0
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.369.385,62	0
3	Gastos financieros	33.300	0
4	Transferencias corrientes	168.303,11	0
6	Inversiones reales	2.675.450	0
9	Pasivos financieros	43.877,00	0
Total presupuesto de gastos		8.610.704,36	0

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del citado Real Decreto Legislativo.

Igualmente, se hace público que la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento es la que sigue:

- Cargos (total 13): con dedicación exclusiva 5 (Alcaldía y cuatro Concejales), con dedicación parcial 2 (Concejales), sin dedicación 6.
- Funcionarios (total 32):
 - Habilitación Estatal: 3 plazas (secretario, interventor y vicesecretario-interventor).
 - Escala de Administración General:
 - Subescala de Gestión: 2 plazas.
 - Subescala Administrativa: 2 plazas (tesorera, 1).
 - Subescala auxiliar: 8 plazas.
 - Agrupaciones profesionales (antes subalterna): 4 plazas (alguacil y tres conserjes).
 - Escala de Administración Especial (Cuerpo Policía Local): Escala Ejecutiva:
 - Cabo: 1 plaza.
 - Policía Local: 12 (seis de las BESCAM).

- Personal laboral (total 63):
 - Puestos fijos (total, 13):
 - Colaboración administrativa (auxiliar de Administración): 1.
 - Actividades culturales: 1 bibliotecaria (tp) y 1 conserje Casa Cultura.
 - Obras y servicios: 1 encargado, 3 oficiales y 6 operarios.
 - Puestos temporales (total, 57):
 - Actividades Generales: 1 letrado (tp) y 3 auxiliares de Administración.
 - Servicios técnicos: 1 arquitecto técnico (tp).
 - Obras y servicios: 12 operarios/peones.
 - Actividades culturales y educativas: 1 director de coral (tp), 2 conserjes Casas de Cultura, 2 conserjes escolares. Educación y 1 profesor adultos.
 - Actividades deportivas: 1 coordinador deportes y 10 monitores (tp).
 - Actividades juveniles y tiempo libre: 1 coordinador juvenil, 1 coordinador campamentos y 14 monitores tiempo libre.
 - Protección Civil: 1 agente movilidad.
 - Juzgado de paz: 1 Secretaría.
 - Actividades sanitarias: 2 auxiliares consultorio médico.
 - Desarrollo local: 3 agentes.
- Personal eventual (total 3):
 - Alcaldía: 1 asesor y 1 secretaria.
 - Responsable de deportes: 1.

El Boalo, a 29 de noviembre de 2010.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(03/47.187/10)